Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 11179

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

Art. 1º: Incorpórase como último párrafo del inciso i) del artículo 51º de la Ordenanza Impositiva Anual, el siguiente texto:

"Quedan exceptuados de esta disposición, los cónyuge o padres de difuntos, que sean jubilados/as, pensionados/as, o mayores de 65 años sin ingresos económicos".

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de abril de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia

Exptes. Nros. 27.304-O-05 y 27.410-N-05.-